



Buenos Aires, 27 DIC 2013

VISTO el Expediente Nº 261/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de mudanza de oficina para ésta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION, obrante a fojas 3, con relación a la contratación del servicio en cuestión.

Que a fojas 1 / 2 luce informe emitido por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, y recomienda la contratación de la empresa TRANSPORTES LAMADRID S.A, CUIT Nº 30-69968606-5.

Que a fojas 4 luce presupuesto emitido por la empresa TRANSPORTES LAMADRID S.A.

Que a fojas 6 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS toma la intervención de su competencia e informa que existe crédito presupuestario suficiente.

Que a fojas 7 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la empresa TRANSPORTES LAMADRID S. A.

Que asimismo a fojas 8 consta Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

ue a fojas 9 se acompaña factura emitida por la empresa TRANSPORTES LAMADRID



S.A, debidamente conformada por la unidad requirente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello.

## LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de mudanza de oficina.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la empresa TRANSPORTES LAMADRID S.A CUIT N° 30-69968606-5 por la suma de PESOS



VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$23.800.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Registrese, comuniquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archivese.

DISPOSICIÓN Nº



FIESTE CONDI In Administration Publica de Servicias wanda Austrophysis